



JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II, 78, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la **Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."**. En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: **"Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y**

publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."

II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 78, expresa:

"El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley."

...

Todas las comisiones ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del estado. En cada Comisión habrá un Presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía.

En ningún caso un Diputado podrá formar parte de más de cuatro comisiones ordinarias del Congreso del Estado."

III. En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: *"Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el Presidente de la*

Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente."

IV. De conformidad con lo referido en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: ***"La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden."*** De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la de ***"Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;..."***

V. De conformidad con los preceptos legales antes señalados, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política acordamos proponer al Pleno de esta Soberanía la debida integración de cada una de las 24 comisiones ordinarias que señalan nuestros ordenamientos legales, que son de manera específica las siguientes:

- Asuntos Electorales.
- Asuntos Municipales.
- Movilidad, Comunicaciones y Transporte.
- Asuntos Migratorios.
- Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Juventud y Deporte.
- Educación, cultura, Ciencia y Tecnología.
- Igualdad de Género y contra la Trata de Personas.
- Finanzas y Fiscalización.
- Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural.
- Desarrollo Económico.
- Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales.
- Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.
- Recursos Hidráulicos.
- Salud.
- Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.
- Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social.
- Turismo.
- Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Desarrollo Humano y social.
- Fomento Artesanal y MIPYMES.
- De la Familia y su Desarrollo Integral.

En cada una de las comisiones ordinarias mencionadas existe un Presidente con sus respectivos vocales, mismas reflejan la pluralidad que existe en la Sexagésima Tercera Legislatura, es decir, se encuentran conformadas por ocho corrientes ideológicas, provenientes de los partidos políticos de **MORENA, PT, PES, PAN, PRD, PRI, PVEM, MC y PANAL**, que existen al interior de esta Soberanía.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:



PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 78, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la **LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, para quedar de la forma siguiente:

➤ **Asuntos Electorales**

- **Presidenta. Dip. Irma Yordana Garay Loredo**
- Vocal. Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra
- Vocal. Dip. Maribel León Cruz
- Vocal. Dip. Laura Yamili Flores Lozano
- Vocal. Dip. Patricia Jaramillo García
- Vocal. Dip. Mayra Vázquez Velázquez
- Vocal. Dip. Leticia Hernández Pérez

➤ **Asuntos Municipales**



- **Presidente Dip. José Luis Garrido Cruz**
- Vocal. Dip. José María Méndez Salgado
- Vocal. Dip. Javier Rafael Ortega Blancas
- Vocal. Dip. María Félix Pluma Flores
- Vocal. Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes

➤ **Movilidad, Comunicaciones y Transporte**

- **Presidente. Dip. Miguel Piedras Díaz**
- Vocal. Dip. Víctor Castro López
- Vocal. Dip. Javier Rafael Ortega Blancas

➤ **Asuntos Migratorios**

- **Presidenta. Dip. Zonia Montiel Candaneda**
- Vocal. Dip. Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi
- Vocal. Dip. Mayra Vázquez Velázquez

➤ **Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

- **Presidenta. Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona**
- Vocal. Dip. Irma Yordana Garay Loredó
- Vocal. Dip. Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi
- Vocal. Dip. Leticia Hernández Pérez

➤ **Juventud y Deporte**

- **Presidenta. Dip. María Félix Pluma Flores**
- Vocal. Dip. Mayra Vázquez Velázquez
- Vocal. Dip. Patricia Jaramillo García

➤ **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

- **Presidenta. Dip. Luz Vera Díaz**

- Vocal. Dip. Irma Yordana Garay Loredó
- Vocal. Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona
- Vocal. Dip. Luz Guadalupe Mata Lara
- Vocal. Dip. Ma de Lourdes Montiel Ceron
- Vocal. Dip. Omar Milton López Avendaño
- Vocal. Dip. María Isabel Casas Meneses
- Vocal. Dip. Zonia Montiel Candaneda

➤ **Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas**

- **Presidenta. Dip. Leticia Hernández Pérez**
- Vocal. Dip. Luz Vera Díaz
- Vocal. Dip. María Félix Pluma Flores
- Vocal. Dip. Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí
- Vocal. Dip. Laura Yamili Flores Lozano

➤ **Finanzas y Fiscalización**

- **Presidenta. Dip. Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí**
- Vocal. Dip. José Luis Garrido Cruz
- Vocal. Dip. María Félix Pluma Flores
- Vocal. Dip. Víctor Castro López
- Vocal. Dip. Omar Milton López Avendaño
- Vocal. Dip. Laura Yamili Flores Lozano
- Vocal. Dip. Patricia Jaramillo García
- Vocal. Dip. Zonia Montiel Candaneda
- Vocal. Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
- Vocal. Dip. Maribel León Cruz
- Vocal. Dip. María Isabel Casas Meneses
- Vocal. Dip. Luz Guadalupe Mata Lara
- Vocal. Dip. Víctor Manuel Báez López

➤ **Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural**

- **Presidenta. Dip. Michaele Brito Vázquez**
- Vocal. Dip. Ramiro Vivanco Chedraui

- Vocal. José María Méndez Salgado

➤ **Desarrollo Económico**

- **Presidente. Dip. Javier Rafael Ortega Blancas**
- Vocal. Dip. Michaelle Brito Vázquez
- Vocal. Dip. José María Méndez Salgado

➤ **Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales**

- **Presidente. Dip. José María Méndez Salgado**
- Vocal. Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra
- Vocal. Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
- Vocal. Dip. Irma Yordana Garay Loreda

➤ **Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología**

- **Presidente. Dip. Ramiro Vivanco Chedraui**
- Vocal. Dip. José Luis Garrido Cruz
- Vocal. Dip. Víctor Castro López
- Vocal. Dip. Javier Rafael Ortega Blancas
- Vocal. Dip. Ma de Lourdes Montiel Ceron

➤ **Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**

- **Presidente. Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra**
- Vocal. Dip. José Luis Garrido Cruz
- Vocal. Dip. Irma Yordana Garay Loreda
- Vocal. Dip. Michaelle Brito Vázquez
- Vocal. Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
- Vocal. Dip. Leticia Hernández Pérez
- Vocal. Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona
- Vocal. Dip. Zonia Montiel Candaneda
- Vocal. Dip. María Isabel de Casas Meneses

- Vocal. Dip. Maribel León Cruz
- Vocal. Dip. Víctor Manuel Báez López

➤ Recursos Hidráulicos

- **Presidente: Dip. Omar Milton López Avendaño**
- Vocal. Dip. Miguel Piedras Díaz
- Vocal. Dip. Maria Isabel Casas Meneses
- Vocal. Dip. Maribel León Cruz

➤ Salud

- **Presidente. Dip. Víctor Castro López**
- Vocal. Dip. Ma. del rayo Netzahuatl Ilhuicatzi
- Vocal. Dip. Ma de Lourdes Montiel Ceron
- Vocal. Dip. Maria Ana Bertha Mastranzo Corona
- Vocal. Dip. Ramiro Vivanco Chedraui

➤ Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social

- **Presidente. Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**
- Vocal. Dip. Víctor Castro López
- Vocal. Dip. Ramiro Vivanco Chedraui

➤ Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social

- **Presidenta. Dip. Laura Yamili Flores Lozano**
- Vocal. Dip. Omar Milton López Avendaño
- Vocal. Dip. Miguel Piedras Díaz

➤ Turismo

- **Presidenta. Dip. Mayra Vázquez Velázquez**
- Vocal. Dip. Luz Vera Díaz
- Vocal. Dip. Michaelle Brito Vázquez

- Vocal. Dip. Maria Ana Bertha Mastranzo Corona

➤ **Información Pública y Protección de Datos Personales**

- **Presidenta. Dip. Patricia Jaramillo García**
- Vocal. Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra
- Vocal. Dip. Laura Yamili Flores Lozano
- Vocal. Dip. Ramiro Vivanco Chedraui
- Vocal. Dip. Leticia Hernández Pérez

➤ **Medio Ambiente y Recursos Naturales**

- **Presidenta. Dip. Maribel León Cruz**
- Vocal. Dip. Miguel Piedras Díaz
- Vocal. Dip. Luz Guadalupe Mata Lara

➤ **Desarrollo Humano y Social**

- **Presidenta. Dip. Ma de Lourdes Montiel Ceron**
- Vocal. Dip. Maria Felix Pluma Flores
- Vocal. Dip. Luz Vera Díaz

➤ **Fomento Artesanal y MIPYMES**

- **Presidenta. Dip. Luz Guadalupe Mata Lara**
- Vocal. Dip. Michaelle Brito Vázquez
- Vocal. Dip. Mayra Vázquez Velázquez

➤ **De la Familia y su Desarrollo Integral**

- **Presidenta. Maria Isabel Casas Meneses**
- Vocal. Dip. Patricia Jaramillo García
- Vocal. Dip. Luz Guadalupe Mata Lara
- Vocal. Dip. Zonia Montiel Candaneda
- Vocal. Dip. Omar Milton López Avendaño



SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez aprobado el presente Acuerdo, remita a cada una de las comisiones ordinarias los dictámenes e iniciativas que la LXII Legislatura dejó pendientes para su aprobación o dictaminación.


TERCERO. Se pide a los ciudadanos diputados que integran cada una de las comisiones ordinarias señaladas en el punto Primero del presente Acuerdo, se integren de manera inmediata para iniciar los trabajos que les compete de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO



DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y


DIP. LUZ VERA DÍAZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



CONCERTACIÓN POLÍTICA

DEL CONGRESO DEL ESTADO

 DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	 DIP. OMAR MILÓN LÓPEZ AVENDAÑO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
 DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA	 DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
 DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	 DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Última foja del Acuerdo de la integración de las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.